

Decreto N° 2795 que nombra la Misión Especial del Gobierno de la República en el acto de la juramentación del Dr. José Luis Bustamante como Presidente de la República del Perú.— G. O. N° 6290, del 14 de Julio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2795.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Investir con el carácter de Embajadores Extraordinarios a los señores Doctor Tulio M. Cestero, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Perú y en Chile, y Doctor Joaquín Balaguer, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Colombia; y con el carácter de Secretario a los señores Licdo. Homero Hernández Almánzar, Primer Secretario de la Embajada de la República en el Perú, y Antonio B. Hernández Sanz, Agregado Comercial de la Embajada de la República en el Perú, para que en Misión Especial representen al Gobierno de la República Dominicana en el acto de la toma de posesión del señor Doctor José Luis Bustamante como Presidente de la República del Perú, el 28 del mes de julio de 1945.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2796 que nombra al Lic. Armando Oscar Pacheco, Consejero de la Embajada de la República en México, Miembro Titular en el Comité Interamericano Permanente de Seguridad Social.— G. O. N° 6292, del 18 de Julio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2796.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

PRIMERO: El señor Licdo. Armando Oscar Pacheco, Consejero de la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos, queda nombrado Miembro Titular en el Comité Interamericano Permanente de Seguridad Social,

que se reunirá en la ciudad de México a partir del día 23 de julio del 1945;

SEGUNDO: El señor Leonardo Henríquez Lora, Segundo Secretario de la mencionada Embajada, queda nombrado Suplente en el mismo Comité Interamericano Permanente de Seguridad Social.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2797 que nombra al Dr. Manuel Pastoriza Valverde, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Francia.—

G. O. Nº 6290, del 14 de Julio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2797.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Doctor Manuel Pastoriza Valverde queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la República Francesa.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2798, sobre la vigencia de las Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos de los extintos Ayuntamientos de La Victoria y Guerra.—

G. O. Nº 6290, del 14 de Julio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2798.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República y visto el artículo 6 de la Ley Nº 573, del 3 de Mayo de 1944, y sus modificaciones, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Las Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos